MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO DAEM N°

306

CHIGUAYANTE,

1 4 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; La Solicitud de Pedido Interno Nº 80 de la Directora de la Escuela John Kennedy, de fecha 30 de Diciembre de 2013; El Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 118/2014 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 12 de Marzo de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 29/2014 denominada "Mantencion y Reparación de Fotocopiadora Ricoh, Rizo y Canon para la Escuelas John Kennedy"
- 2. Aprúebase las Bases de la Licitación Pública Nº 29/2014 denominada "Mantencion y Reparación de Fotocopiadora Ricoh, Rizo y Canon para la Escuelas John Kennedy"
- 3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luís Caro Puentes, Jefe UTP DAEM; Daniel Torres Beltrán, Encargado Financiero SEP y Karen González Ríos, Administrativa SEP, o quienes legalmente les subroguen.
 - 4. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.06 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

NTORGE WONG BARREDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ELM/JWB/LSP/I/CP/CSN/kgr

Distribución:

IPALIURE

RETARIO

Alcaldia.

Secretaría Municipal. Dirección de Control.

Daem (3).

Archivo.

Ley Transparencia.

NERE LAGOS MARTINEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL